

**DISPOSICION SE-CFJ N° 058/15**

Buenos Aires, 3 de junio de 2015

**VISTO:**

La Ley N° 31, artículo 45, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que las actividades académicas organizadas por este Centro generaron la necesidad de adquirir diversos elementos vinculados con la difusión y soporte de las mismas.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar los pagos.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil quinientos doce (\$ 1512), en concepto de impresión de elementos gráficos destinados a distintas actividades del Centro de Formación Judicial, correspondientes a la empresa ARESTI ARTES GRÁFICAS.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 058/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**